



REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACION DEL PUTUMAYO
"JUNTOS PODEMOS TRANSFORMAR"
DESPACHO DE LA GOBERNADORA



DECRETO No.

0258

(08 AGO 2018)

Por medio del cual se realiza un contracredito , credito y se desagrega en el Presupuesto de Gastos del Departamento del Putumayo, para vigencia fiscal comprendida entre el primero (1) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de 2018.

LA SECRETARIA DE GOBIERNO DEPARTAMENTAL, Delegataria de las funciones de Gobernadora (e) del Departamento de Putumayo, mediante Decreto 0250 del 02 de agosto de 2018, en uso de sus facultades constitucionales y legales y en especial las conferidas por el articulo 305 de la Constitución Política de Colombia, las ordenanzas 168 de 1996, 755 de 2017, Decreto No. 330 de 2017 y,

CONSIDERANDO

Que la Asamblea Departamental en virtud del artículo 300 de la Constitución Política expidió Ordenanza No. 755 de 2017, mediante la cual se ordenó el presupuesto de rentas y gastos del Departamento del Putumayo, para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (01) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de 2018.

Que mediante decreto N° 0330 del 29 de diciembre de 2017, se liquidó el presupuesto de rentas y gastos del Departamento del Putumayo, y se dictan otras disposiciones, para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (01) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de 2018.

Que la Asamblea Departamental en virtud del artículo 300 de la Constitución Política expidió Ordenanza No. 763 del 11 de enero de 2018, por medio de la cual se conceden facultades protempore a la gobernadora del departamento del Putumayo para realizar modificaciones al presupuesto de rentas y gastos del departamento de la vigencia 2018.

Que, el artículo 91° de la Ordenanza 168 de 1996, Estatuto Orgánico de Presupuesto del Departamento del Putumayo, establece: "Ni la Asamblea Departamental ni el Gobernador podrán abrir créditos adicionales al presupuesto, sin que en la Ordenanza o Decreto respectivo se establezca de manera clara y precisa el recurso que ha de servir de base para su apertura y con el cual se incrementa el presupuesto de rentas y recursos de capital, a menos que se trate de créditos abiertos mediante contracréditos a la Ley de apropiaciones. La disponibilidad de los ingresos del Departamento para abrir los créditos adicionales al presupuesto será certificada por el Contador Departamental. En el caso de los ingresos de los establecimientos públicos la disponibilidad será certificada por el Jefe de Presupuesto o quien haga sus veces. La disponibilidad de las apropiaciones para efectuar los traslados presupuestales será certificada por el Jefe de Presupuesto del órgano respectivo."

Que el parágrafo 1 del artículo 32 de la ordenanza No. 755 del 29 de noviembre de 2017, concordante con el artículo 34 del decreto N° 0330 de 2017 establece que: "Cuando el objeto del gasto no quede identificado con la clasificación establecida en los gastos de administración, gastos de operación, formación bruta de capital y Gastos Operativos de Inversión, podrán desagregarse las transferencias y el servicio de la deuda pública al nivel de ordinales y los proyectos de inversión hasta el nivel de subproyectos".





Que mediante oficio del 01 de agosto de 2018, el Secretario de Infraestructura Departamental solicita desagregar el subproyecto denominado "Implementacion de un sistema de generacion electrica fotovoltaica para la sede Nuevo Horizonte de la Institucion Educativa Rural Nueva Bengala del Municipio de Orito, Departamento del Putumayo." por valor de VEINTICINCO MILLONES SETESCIENTOS TRES MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS (\$ 25.703.746,00) mada/cte.

Que mediante Oficio SDSO 492/2018 el Secretario de Desarrollo Social Departamental solicita desagregar el subproyecto denominado "Apoyo a procesos productivos de la poblacion privada de la libertad en el Municipio de Mocoa, Departamento del Putumayo" por valor de CINCUENTA Y DOS MILLONES DE PESOS (\$52.000.000,00) mda cte.-

Que los proyectos se encuentra registrados y viabilizados en el Banco de Programas y Proyectos, objeto de la presente desagregación.

REGISTRO BPID	NOMBRE DEL PROYECTO	FUENTE	VALOR
2018-86-0115	"Implementacion de un sistema de generacion electrica fotovoltaica para la sede Nuevo Horizonte de la Institucion Educativa Rural Nueva Bengala del Municipio de Orito, Departamento del Putumayo	ICLD	25,703,746.00
2018-86-0114	Apoyo a procesos productivos de la poblacion privada de la libertad en el Municipio de Mocoa, Departamento del Putumayo	ICLD	52,000,000.00

Que mediante oficio de fecha 06 de agosto de 2018, la Secretaria de Salud Departamental (E) mediante Decreto 0216-05/07/2018, solicita el traslado presupuestal, con el fin de cumplir con sus actividades programadas vigencia 2018 asi:

CODIGO	CONCEPTO	FUENTE	VALOR
	TOTAL CONTRACREDITO		14,608,595.00
030 - 3 - 2.3.4	FORTALECIMIENTO DE LA AUTORIDAD SANITARIA		14,608,595.00
030 - 3 - 2.3.4.1	GESTIÓN DE LA SALUD PÚBLICA		14,608,595.00
030 - 3 - 2.3.4.1.1	Fortalecimiento de la gestión de la salud publica		14,608,595.00
030 - 3 - 2.3.4.1.1.1	Gestión programática de la salud publica		14,608,595.00
030 - 3 - 2.3.4.1.1.1.1 - 4002	Planeacion integral en salud	SGP - GSE - Salud - Salud Publica	14,608,595.00





CODIGO	CONCEPTO	FUENTE	VALOR
TOTAL CREDITO			14,608,595.00
0302 - 3 - 2 3 4	FORTALECIMIENTO DE LA AUTORIDAD SANITARIA		
0302 - 3 - 2 3 4 1	GESTIÓN DE LA SALUD PÚBLICA		14,608,595.00
0302 - 3 - 2 3 4 1 1	Fortalecimiento de la gestión de la salud publica		14,608,595.00
0302 - 3 - 2 3 4 1 1 1	Gestión programática de la salud publica		14,608,595.00
0302 - 3 - 2 3 4 1 1 1 2	VIGILANCIA Y CONTROL EN SALUD PUBLICA		14,608,595.00
0302 - 3 - 2 3 4 1 1 1 2 1 - 4002	Gastos de inversion en salud publica	SGP - GSE - Salud - Salud Publica	14,608,595.00

Por lo anteriormente expuesto,

DECRETA

ARTICULO PRIMERO : - Contracreditar una apropiacion en el presupuesto de gasto de inversion de la vigencia fiscal comprendida entre el 01 de enero y el 31 de diciembre de 2018 así:

CODIGO	CONCEPTO	FUENTE	VALOR
TOTAL CONTRACREDITO			14,608,595.00
0302 - 3 - 2 3 4	FORTALECIMIENTO DE LA AUTORIDAD SANITARIA		14,608,595.00
0302 - 3 - 2 3 4 1	GESTIÓN DE LA SALUD PÚBLICA		14,608,595.00
0302 - 3 - 2 3 4 1 1	Fortalecimiento de la gestión de la salud publica		14,608,595.00
0302 - 3 - 2 3 4 1 1 1	Gestión programática de la salud publica		14,608,595.00
0302 - 3 - 2 3 4 1 1 1 1 - 4002	Planeacion integral en salud	SGP - GSE - Salud - Salud Publica	14,608,595.00

ARTICULO SEGUNDO : - Acreditar una apropiación en el presupuesto de gastos de inversión de la vigencia fiscal comprendida entre el 01 de enero y el 31 de diciembre de 2018 así:

CODIGO	CONCEPTO	FUENTE	VALOR
TOTAL CREDITO			14,608,595.00
0302 - 3 - 2 3 4	FORTALECIMIENTO DE LA AUTORIDAD SANITARIA		14,608,595.00
0302 - 3 - 2 3 4 1	GESTIÓN DE LA SALUD PÚBLICA		14,608,595.00
0302 - 3 - 2 3 4 1 1	Fortalecimiento de la gestión de la salud publica		14,608,595.00





REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO
"JUNTOS PODEMOS TRANSFORMAR"
DESPACHO DE LA GOBERNADORA



0302 - 3 - 2 3 4 1 1 1	Gestión programática de la salud publica		14,608,595.00
0302 - 3 - 2 3 4 1 1 1 2	VIGILANCIA Y CONTROL EN SALUD PUBLICA		14,608,595.00
0302 - 3 - 2 3 4 1 1 1 2 1 - 4002	Gastos de inversion en salud publica	SGP - CSI - Salud Pública	14,608,595.00

ARTICULO TERCERO : - Desagregase los siguientes proyectos en el presupuesto de gastos de la vigencia fiscal comprendida entre el primero (01) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de 2018, así:

CODIGO	CONCEPTO	FUENTE	VALOR
	TOTAL PROYECTO		52,000,000.00
0301 3 - 2 4	INCLUSIÓN SOCIAL PARA EL BUEN VIVIR		52,000,000.00
0301 3 - 2 4 6	POBLACIÓN CARCELARIA CON INCLUSION SOCIAL.		52,000,000.00
0301 3 - 2 4 6	APOYO INTEGRAL A LA POBLACION PRIVADA DE SU		52,000,000.00
030 - 3 - 2 4 6 1 2	Apoyo y fortalecimiento de atención de la población privada de su libertad	ICLD	52,000,000.00
030 - 3 - 2 4 6 1 2 2 - 1455	Apoyo a procesos productivos de la población privada de la libertad en el Municipio de Mocoa, Departamento del	ICLD RB	26,000,000.00
030 - 3 - 2 4 6 1 2 2 - 1002	Putumayo	ICLD	26,000,000.00
030 - 3 - 5	DOTANDO A LA GENTE, INFRAESTRUCTURA PARA EL BUEN VIVIR		25,703,746.00
030 - 3 - 5 2	SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS		25,703,746.00
030 - 3 - 5 2 1	ENERGÍA		25,703,746.00
030 - 3 - 5 2 1 2	NUEVAS FUENTES DE GENERACIÓN DE ENERGÍA		25,703,746.00
030 - 3 - 5 2 1 2 3	Apoyo a iniciativas que promuevan nuevas fuentes de generación	ICLD	25,703,746.00
030 - 3 - 5 2 1 2 3 2 - 1467	implementacion de un sistema de generacion electrica fotovoltaica para la sede nuevo horizonte de la Institucion Educativa Rural Nueva Bengala del municipio de Orito, Departamento del Putumayo	ICLD	25,703,746.00





ARTICULO CUARTO.- Ordénese al Profesional Especializado de Presupuesto, la elaboración de los registros presupuestales correspondientes que permitan la ejecución de estas asignaciones.

ARTICULO QUINTO.- El presente decreto rige a partir del día siguiente de su publicación.

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Mocoa, a los 08 AGO 2018

LUZ DARY ORTEGA JAMIOY

Secretaria de Gobierno con funciones de Gobernadora del Departamento del Putumayo
 según decreto No. 250 del 02 de agosto de 2018

Elaboró	Nahora Guerrero Rosero - Secretaria de Hacienda Departamental	Tecnico Operativo Oficina Presupuesto	
Aprobó	Doris Lasso Mermio - Secretaria de Hacienda Departamental	Secretaria de Hacienda Departamental	
Elaboro parte Técnica	Elva Marina Rosero Ordoñez - Secretaria de Hacienda Departamental	Profesional Especializado Presupuesto	
Revisó parte Jurídica	Nimera Paola Remolina Castellano - Oficina Jurídica	Jefe Oficina Jurídica	
	Sandra Patricia Calderon - Oficina Jurídica	Profesional Especializado Oficina Jurídica	
	John Dany Arreaga Legarda - Despacho de la Gobernadora	Asesor	

